



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2024-R-UJCM

Moquegua, 18 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0099-2024-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 18 de marzo de 2024, presentado por el (e) Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 637-2018-CU-UJCM, de fecha 23 de febrero de 2018, en su artículo primero, se modificó la Resolución de Consejo Universitario N° 090-2003-CU-UJCM, de fecha 15 de mayo de 2003, en el extremo de la Tasa Educativa N° 76 sobre Recargo Diario por adeudos (Penalidad), debiendo ser lo correcto consignar la Tasa de 0.014% diario – tasa de interés del BCRP, y, en su artículo segundo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, implementar y ejecutar la nueva tasa de penalidad señalada en el artículo primero, para los diversos trámites académicos y/o administrativos efectuados por la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0127-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2024, en su artículo primero, se aprobó el Calendario Académico para el año 2024, que comprende los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que mediante Oficio N° 0099-2024-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 18 de marzo de 2024, el (e) Director General de Administración, remite al Despacho de Rectorado, para su aprobación vía acto resolutivo, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II; ello en virtud, de la propuesta remitida por la Oficina de Economía y Finanzas, a través del Oficio N° 022-2024-OEF-C/UJCM;

Que, mediante Expediente N° 0733-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 18 de marzo de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	20/03/2024	26/03/2024
MATRICULA EXTEMPORANEA	29/03/2024	04/04/2024
01 CUOTA	08/04/2024	30/04/2024
02 CUOTA	01/05/2024	31/05/2024
03 CUOTA	03/06/2024	28/06/2024
04 CUOTA	01/07/2024	31/07/2024

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2024-R-UJCM

Moquegua, 18 de marzo de 2024

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADÉMICO 2024 – II		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	22/08/2024	28/08/2024
MATRICULA EXTEMPORANEA	30/08/2024	05/09/2024
01 CUOTA	09/09/2021	30/09/2024
02 CUOTA	01/10/2024	31/10/2024
03 CUOTA	01/11/2024	29/11/2024
04 CUOTA	02/12/2024	31/12/2024

El incumplimiento de pago de acuerdo al cronograma, se aplicará los intereses correspondientes del 0.014% diario - tasa de interés del BCRP – RCU N° 637-2018-CU-UJCM.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• EPG
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• OEF
• OSA
• OPLA
• OTIC
• FILIAL ILO
ARCHIVO